



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo del BANCO SERFINANZA S.A 8600431866 contra HEBERT ROCHA HERNANDEZ 83088435. Radicación 41001-41-89-004-2022-00-020-00.

Subsanada y como la demanda ejecutiva de mínima cuantía, ahora cuenta con el lleno de las formalidades legales y el título valor adjunto presta mérito ejecutivo, por lo que al tenor de los Artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso y conforme al Decreto 806 de 2020 vigente para el momento de interposición de la demanda, se

RESUELVE

1.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor del BANCO SERFINANZA S.A, a través de apoderada judicial contra HEBERT ROCHA HERNANDEZ, mayor de edad y de esta vecindad, por las sumas que se relacionan así:

PAGARE # 5432808490702472,8999020001539117

1.1.- \$13.552.944.00, más los intereses moratorios desde el 2 de marzo del 2021 a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.2.- \$836.668.00, por concepto de intereses corrientes o de plazo.

1.3.- 133.140.00, por otros conceptos.



Los anteriores pagos los deberá sufragar la parte demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, se advierte sobre el término legal de diez (10) días con que cuenta para formular excepciones.

La condena en costas se hará en su oportunidad (Artículo 366 del Código General del Proceso).

2.- Notifíquese este auto a la parte demandada, conforme a lo estipulado en el Código General del Proceso y Ley 1213 del 13 de junio del 2022.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-